

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 01-034896-0019 0002	Fecha: 2009-09-03 14:36:50
DÉP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO BONILLA JERONIMO
CALLE 93 A NO. 14-17 OFICINA 311
BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 1-34896
 Trámite: 2
 Evento: 323
 Actuación: 440
 Folios: 2

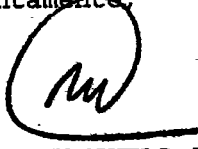
Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28739.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,


MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

en la cual, R_1 , R_2 , R_3 y R_4 son independientemente seleccionados de (a) un grupo alifático de desde 1 a 22 átomos de carbono, ó (b) un grupo aromático, alcoxilo, polioxialquileo, alquilamido, hidroxialquilo, alcoilalquilo, arilo o alquilarilo que tiene hasta 22 átomos de carbono; y X es un anión formador de sal.

5

3. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende desde 0.01% hasta 5% en peso del copolímero de bloque.

10 4. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende desde 0.01% hasta 10% en peso del surfactante catiónico acondicionador.

15 5. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende desde 0.01% hasta 10% en peso del aceite acondicionador insoluble en agua.

20 6. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aceite acondicionador insoluble en agua es un aceite acondicionador de sílcona.

7. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que además comprende desde 0.01% hasta 15% en peso de un material graso seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, 25 alcoholes grasos etoxilados, ácidos grasos y mezclas de los mismos.



RAD.:1 34896

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28739:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-30205	2008/07/09	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/05/03 al 2009/05/03
9-42873	2009/06/10	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2009/05/03 al 2010/05/03

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Septiembre de 2009

MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

3 solicitudes
el Cabello

Exp.

12

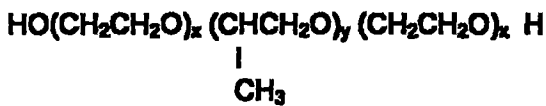
REIVINDICACIONES

1. Una composición acondicionadora acuosa para el cabello que comprende:

- a) un surfactante acondicionador catiónico, (b)
- 5 b) gotitas dispersadas discretas que comprenden un aceite acondicionador insoluble en agua y (a)
- c) un copolímero de bloque con un peso molecular promedio de 1000 unidades de masa atómica unificada o más, que comprende bloques de polietilénóxido y polipropilénóxido seleccionados del grupo que consiste de (I)

10 poloxámeros de acuerdo con la fórmula I:

I:



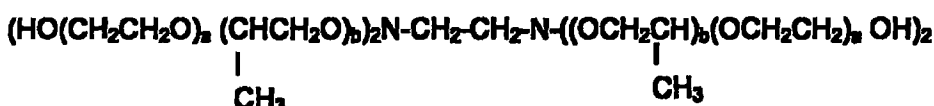
$x = 10 - 60$, $y = 1 - 150$

en donde el valor promedio de y es desde 18 hasta 60 y el valor promedio de x es

15 desde 7 hasta 140, tal que el valor promedio de la proporción x/y es desde 0.4 hasta 3.0. *

y (II) poloxaminas de acuerdo con la fórmula II:

II:



20

en donde el valor promedio de a es 2 o más y el valor promedio de b es de 2 o más.

2. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el
25 surfactante catiónico acondicionador es de acuerdo con la fórmula III:



US 5,733,536

Kire 7000000

5,919,530

US 5,733,536

US 5,589,127